

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS: ---

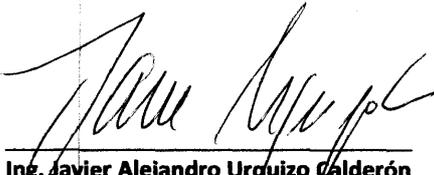
**JAVIER ALEJANDRO URQUIZO CALDERÓN**, en calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL** con RUC.: **0992118806001** y con Expediente No. **995-93**, ante ustedes con el debido respeto *comparezco y comunico.*-

Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL** con fecha 27 de noviembre del 2009, he Procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1.- Por el señor **Dr. GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA** portador de la cédula de ciudadanía No. **090306895-5** de nacionalidad ecuatoriano, transfiere **Veinticinco** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de cuatro dólares cada una ellas, a favor del señor **Ing. ROBERTO ANTONIO URQUIZO CALDERON** portador de la cédula de ciudadanía No. **090905903-2** de nacionalidad ecuatoriano.-

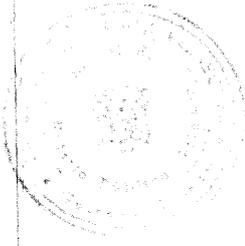
Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Javier Alejandro Urquizo Calderón  
Representante Legal

SE  
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
C.A.U.  
2009  
NOV  
27  
11:32



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA.  
SUCONCOL QUE HACE EL SEÑOR GUILLERMO  
URQUIZO RIVADENEIRA A FAVOR DEL SEÑOR  
ROBERTO URQUIZO CALDERON.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mi, Doctor CARLOS QUINÓNEZ VELÁZQUEZ, Notario Primero del Cantón, comparecieron: por una parte los señores Guillermo Urquizo Rivadeneira, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado y la señora María Piedad Calderón Hidalgo quien declara ser ecuatoriana, casada dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte el señor Roberto Urquizo Calderón, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero, casado por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar e insertar en el protocolo de escritura públicas a su cargo una por la que conste una cesión de participaciones sociales, el consentimiento expreso para la realización de esta cesión y demás declaraciones que se otorga ante usted al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes partes. Uno.Uno.- El señor Guillermo Urquizo Rivadeneira, quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de la Sociedad Conyugal que tiene formada con la señora María Piedad Calderón Hidalgo a quien en

adelante y para efectos de esta escritura, se podrá denominar simplemente como EL CEDENTE. Uno.Dos.- El Ingeniero ROBERTO URQUIZO CALDERON, quien interviene por sus propios y personales derechos parte a la cual se lo podrá denominar simplemente EL CESIONARIO.- Uno.Tres.- La señora María Piedad Calderón Hidalgo quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Guillermo Urquizo Rivadeneira. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- EL CEDENTE, es propietario de VEINTICINCO participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una de ella las mismas que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y que corresponden al capital social de la compañía SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL.- Dos. Dos- La compañía SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario de Balzar Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dos.Tres.- Aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por el notario del cantón Balzar Abg. Simón Bolívar Aguayo Vélez el veinte de abril del año dos mil uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de febrero del año dos mil tres.- Dos. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL en sesión celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar al socio de la compañía señor Guillermo Urquizo Rivadeneira para que ceda y transfiera las veinticinco participaciones sociales que posee y que corresponden al capital social de la compañía SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL a favor del ingeniero Roberto Urquizo Calderón Copia certificada del acta respectiva se incorpora a esta escritura pasando a formar parte integral de la misma. La señora María Piedad Calderón

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de mayo del 2001 a las 11h00, en las oficinas ubicadas en las calles Vacas Galindo número 112 y Vivero en esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos con el objeto de constituirse en Junta General de Socios de la compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL** los señores: Javier Alejandro Urquizo Calderón, quien es propietario de mil doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; ingeniero Roberto Antonio Urquizo Calderón, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares; y, el señor Guillermo Urquizo Rivadeneira, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares. La compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL** tiene un capital de CINCO MIL DOLARES, dividido en MIL DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de CUATRO DOLARES CADA UNA DE ELLAS.

Preside la sesión el ingeniero JAVIER URQUIZO CALDERON, Gerente General de la compañía y actúa como secretario ad-hoc el señor ROBERTO URQUIZO CALDERON por así haberlo resuelto los socios de manera unánime.

Los accionistas presentes que constituyen la totalidad del capital social de la compañía resuelven instalarse en Junta General de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

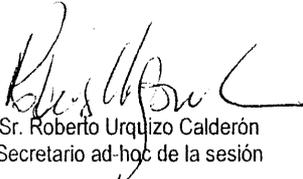
**PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EL SEÑOR GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA TIENE INTENCIÓN DE HACER A FAVOR DEL INGENIERO ROBERTO URQUIZO CALDERON.**

El Presidente de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día.-

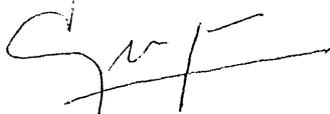
De inmediato, se pasa a tratar el PUNTO ÚNICO, del orden del día sobre el cual el secretario manifestó que el señor GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA, actualmente propietario de 25 participaciones sociales de la compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL** ha expresado su intención de cederlas y transferirlas en su totalidad al señor Roberto Urquizo Calderón, las indicadas participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una de ellas. Después de deliberar los socios de manera unánime resolvieron autorizar al señor Guillermo Urquizo Rivadeneira para que ceda y transfiera las 25 participaciones sociales que posee y que forman parte del capital social de la compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL**. En la forma que se ha dejado señalado.

Sin otro punto que tratar, El Presidente concedió un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de todos los asistentes levantándose la sesión a las 12H00 del día de su instalación. Para Constancia de todo lo cual firman todos los presentes. f) Ing. Javier Urquizo Calderón, Presidente de la Sesión; f) Sr. Roberto Antonio Urquizo Calderón; y, f) Guillermo Urquizo Rivadeneira.-

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta de los libros sociales de la compañía **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL**. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, mayo 16 de 2001.-

  
Sr. Roberto Urquizo Calderón  
Secretario ad-hoc de la sesión

Hidalgo de manera expresa manifiesta su consentimiento a efecto de que su cónyuge GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA realice las cesiones que por este instrumento constan. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Mediante este instrumento y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil uno, el señor GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA, cede y transfiere las veinticinco participaciones sociales que actualmente posee y que forman parte del capital social de la compañía SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA SUCONCOL indicadas en la cláusula segunda de este contrato al ingeniero Roberto Urquizo Calderón. Las indicadas participaciones sociales son iguales e indivisibles de cuatro dólares cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor; y tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: GASTOS.**- Los gastos que se generen por el otorgamiento de este documento serán de cuenta del CEDENTE Agregue usted Señor Notario las demás cláusula de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Firmado abogado Carlos Pazmiño Campos Registro número siete mil seiscientos cincuenta y nueve - Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario esta escritura, en alta voz, de principio a fin, los otorgantes la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



SR. GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA

C.C. NO. 0903068955

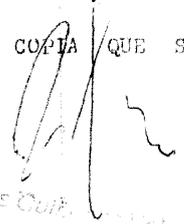
Maria Piedad de Urquiza  
SRA. MARÍA PIEDAD CALDERÓN HIDALGO  
C.C. NO. 0903069029

  
ING. ROBERTO URQUIZO CALDERÓN  
C.C. NO. 090309072

  
Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ  
NOTARIO

SE OTORCO ANTE MI, EN FE DE LITO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SE LITÓ  
Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORCAMIENTO.-

  
Dr. Carlos Quiñónez Velásquez





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

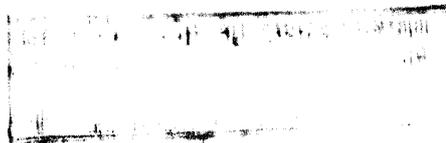
## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA**, con autorización de su cónyuge la señora **MARIA PIEDAD CALDERON HIDALGO**, ceden y transfieren **25** participaciones de cuatro centavos de dólar cada (\$0,04), a favor del señor **ROBERTO URQUIZO CALDERON**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía: **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL**; de fojas **44.366 a 44.373** número **6.476** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.949** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **72.126 y 21.604** del Registro Industrial de **1.998 y 2.002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 49588  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*



Se conforma con lo documentado en el presente documento de fe de fe.

En Registro, se ratifica la razón de Inscripción que antecede, en el sentido de que, por 2001, se hizo constar: que los 25 participaciones cedidas eran de cuatrocientos dólares cada una (\$400), y que se tomó nota de esta Sesión a fojas 21.604 del Registro Mercantil el 2002, cuando lo constó es: 1.- Certificado: Que con fecha de hoy, queda puesta aación de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el Sr. GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA, con la autorización de su cónyuge la señora MARIA PIERRE CALDERON RIVADENEIRA cédula y Transferencia (25) participaciones de cuatrocientos dólares cada una (\$400), a favor del Sr. ROBERTO URQUIZO CALDERON: que poseen dentro del capital social de la Compañía: SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SU. S. C. S. de fojas 44.366 a 44.373 número 6446 del Registro Mercantil y cédula bajo el número 9.948 del respectivo, ambas inscripciones los compromisos de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de esta Sesión a fojas 72.126 y 21.604 del Registro Mercantil de 1998 y 2003, en su orden, el margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Quince de Abril del dos mil diez. - Guayaquil, día de enero del dos mil diez. -

*[Handwritten signature]*

EN FORMA PLAZA DE SERVICIO  
REGISTRADORA MERCHANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAQUIL  
MERCADO CENTRAL  
CALLE 15 DE ENERO  
TEL: 099 523 11 11  
GUAYAQUIL - 8. ENE 2010





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **GUILLERMO URQUIZO RIVADENEIRA**, con autorización de su cónyuge la señora **MARIA PIEDAD CALDERON HIDALGO**, ceden y transfieren **25** participaciones de cuatro centavos de dólar cada (\$0,04), a favor del señor **ROBERTO URQUIZO CALDERON**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía: **SUMA CONSULTORIA CIA. LTDA. SUCONCOL**; de fojas **44.366 a 44.373** número **6.476** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.949** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **72.126 y 21.604** del Registro Industrial de **1.998 y 2.002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformado por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de seis (6) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil 23 DIC 2009

ORDEN: 49588  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

